

PERGAMINO, marzo 2 de 1998.-

Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
PRESENTE.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero del corriente, al considerar el Expte. D-257-97 D.E. A-4667-97 INTENDENTE MUNICIPAL solicita autorización al H.C.D. para hacer uso de licencia a partir del 26-12-97 hasta el 18-1-98 inclusive.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1o.- Convalidase la Resolución registrada bajo el No 5801, dictada por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de diciembre de 1997, mediante la cual se dispone que el Concejal Eduardo Rodolfo Cocconi se haga cargo del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a partir del 26 de diciembre de 1997 -por el término de veinticuatro (24) días- hasta el 18 de enero de 1998 inclusive.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4563/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE